



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

10 SEP 2021

001529

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por SOCIEDAD COMERCIAL C.R. SPA, RUT. N° 77.403.421-8, con domicilio particular en calle Campo de Marte n° 190-A de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente de Alcoholes, Giro Minimercados.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 99 de fecha 27 de julio de 2.021; Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, Certificado de Enrolamiento n° 299 de fecha 30 de agosto de 2.021; Informe n° 78 de Carabineros de Chile-Angol, de fecha 17 de agosto del 2.021; Sin Respuesta de la Junta de Vecinos.

c) El Memorando n° 103 de fecha 08 de septiembre de 2.021, del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de la Sesión Ordinaria n° 07 de fecha 07 de septiembre de 2.021, que acordó el otorgamiento de la Patente de Alcoholes.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Concédase a la SOCIEDAD COMERCIAL C.R. SPA, Patente de Alcoholes, Giro MINIMERCADOS, en el local ubicado en calle Campo de Marte n° 190-A de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/mfr.

Distribución:

- Sociedad Comercial C.R. spa.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL